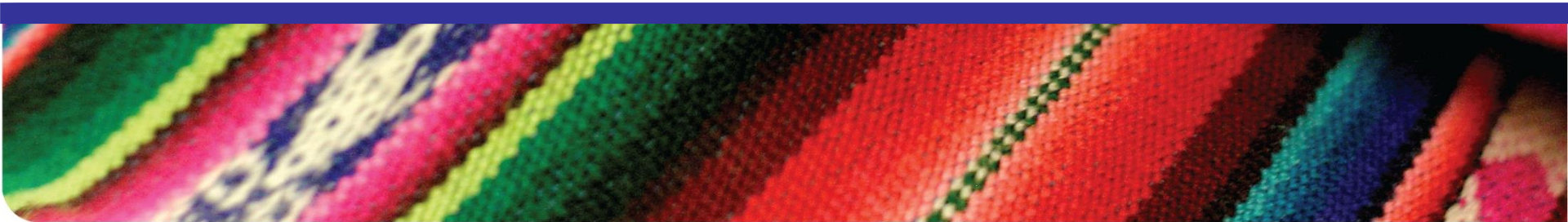




pro mujer
Donde Tu Palabra Vale



Reglamento Campaña
Crecimiento II Trimestre
“Un Sueldo Para Mamá”



Reglamento Campaña

“Un Sueldo Para Mamá”

- **Términos y Condiciones de la Promoción:**

Mercado Meta:

- ✓ Aplica para toda clienta actual de Pro Mujer de la metodología de banca comunal e individual que desee participar de la promoción de temporada.

- **Duración y Plazo de la promoción :**

La promoción tendrá una duración de aproximadamente 1 mes y 5 días desde su fecha de inicio hasta agotar existencia de montos de premio disponibles según proporción de participación de las clientas.

- **Vigencia de Campaña:**

- **Divulgación de La Campaña Un Sueldo para Mamá: Inicio:** 18/04/2016

- **Finaliza:** Hasta agotar existencia del monto disponible en concepto de premio

- **Grupos Validos para participar Inicia:** 25/04/2016. . **Finaliza:** Hasta agotar existencia del monto disponible en concepto de premio.

- **Entrega de premio a Clientas:** Se realizarán 2 solicitudes en el mes de mayo de manera que se realicen entregas progresivas de sueldos a las clientas participantes según volumen de cheques a solicitar.

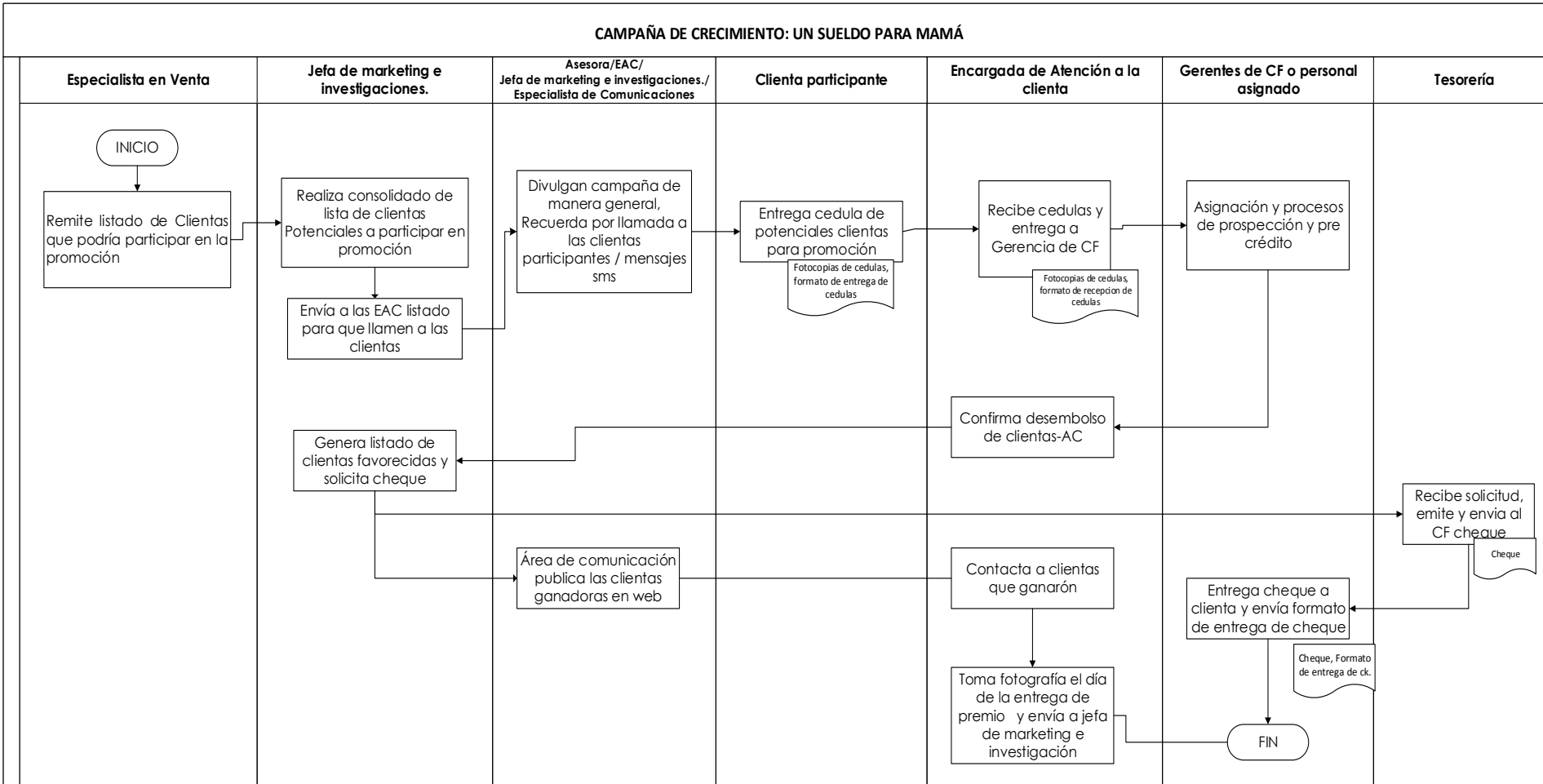
- **Lugares donde es efectiva la promoción:** Promoción válida para el total de centros de atención que actualmente tiene Pro Mujer a nivel nacional.

Reglamento Campaña “Un Sueldo Para Mamá”

- Mecánica de la Promoción:**

Procedimiento de la Promoción Un Sueldo Para Mamá:

CAMPAÑA DE CRECIMIENTO: UN SUELDO PARA MAMÁ



Reglamento Campaña

“Un Sueldo Para Mamá”

- **Tiempos de reclamo:**

El bien ofertado deberá ser reclamado por las clientas 2 días después que la encargada de atención a la clienta le llame para ir a retirar el monto en efectivo en concepto de sueldo.

- **Total de premios:**

Se estará entregando en concepto de premio a las clientas participantes de la promoción un monto global de C\$ 157,000 córdobas a nivel nacional según proporción de clientas participantes de la promoción.

- **Característica del Bien Ofertado:**

Categorías	Premio	Rango de Clientas
Te quiero Mamá	C\$ 850	8 a 12 clientas
Te amo Mamá	C\$ 1,000	13 a 15 clientas
Te adoro Mamá	C\$ 1,400	16 a más clientas

Reglamento Campaña

“Un Sueldo Para Mamá”

- **Dinámica de la Promoción:**

La dinámica de la promoción gira en torno a promocionar el crecimiento a nivel institucional a través de la premiación de nuestras clientas actuales por el apoyo en la integración del segmento que atiende Pro Mujer a recibir la oferta de servicios integrado.

Promoción Individual Clientas Actuales
<ul style="list-style-type: none">• Crecimiento a través de conformación de AC a nivel nacional.

- **Mecanismo de entrega del premio:**

Toda persona acreedora de un premio deberá presentarse a las oficina de Pro Mujer del departamento donde pertenece con el fin de reclamar su premio con cédula de identidad.

- **Medios de Divulgación de reglamento de campaña:**

1. Página web de Pro Mujer Nicaragua.
2. Página de Facebook.
3. A través de consultas en los puntos de atención a la clienta.
4. Mensajería de Texto.

Reglamento Campaña

“Un Sueldo Para Mamá”

- La promoción es de carácter excepcional, temporal, y diferente a la oferta de servicios o productos habituales ofrecido por Pro Mujer.
- Todo premio entregado y listado de clientas ganadoras será publicado en los murales existentes en los centros focales y en las plataformas de Facebook de Pro Mujer Nicaragua según corresponda la promoción.
- La entrega de premios no estará sujeta a rifa, sino que la clienta con solo participar y asegurar el desembolso de sus clientas referidas automáticamente gana su premio en proporción a sus clientas referidas y asociaciones comunales conformadas y desembolsadas.
- Colaboradoras no podrán participar en la promoción de clientas.

Método de pago del premio:

Promoción Individual Clientas Actuales

- A través de cheque a nombre de la clienta participante que conforma de manera independiente la AC.

Reglamento Campaña

“Un Sueldo Para Mamá”

- En el caso que las personas participantes (cliente) hayan cumplido con los términos para participar, la persona proveedora (PMN) no podrá negarse a entregarle el premio, en el plazo especificado en el reglamento de la promoción.
- Sin perjuicio de lo anterior, por razones de caso fortuito o de fuerza mayor o por su simple conveniencia comercial, Pro Mujer Nicaragua LLC podrá suspender o terminar anticipadamente el plazo de esta promoción, lo que informarán oportunamente a los participantes a través de los canales de difusión que se estimen más apropiados.
- En caso de enmiendas a la presente campaña de promoción , serán comunicadas oportunamente y surtirán efectos a partir de la fecha señalada por las empresas promotoras.
- Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente Reglamento y en el material publicitario relacionado, es responsabilidad única y exclusivamente de Pro Mujer Nicaragua LLC, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua.

Restricciones

- Ninguna colaboradora de la Institución podrá contactar a las clientas, de manera directa o indirecta, para el ofrecimiento de estas promociones antes de las ocho de la mañana ni después de las cinco de la tarde, y solamente podrán contactarlas en horas y días laborables.
- Cada persona que participará deberá respetar el concurso estipulado en la campaña para de nuestras clientas bajo procedimiento establecido.
- Promoción únicamente aplica para clientas que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- Promoción aplica únicamente para los departamentos donde Pro Mujer actualmente tiene atención.

Nota:

Cualquier duda sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta al teléfono perteneciente a su respectiva oficina de atención, o con la persona de atención a la clienta de las oficinas a la cual pertenece cada clienta.